

El plazo de presentación de instancias para solicitar tomar parte en el concurso-oposición será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de junio de 1975.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—5.694-A.

13671 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla referente a la oposición para proveer en propiedad cinco plazas de Profesores de la Banda Municipal de Música de esta Corporación.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», número 54 del día 6 de marzo del presente año, publica la convocatoria de oposición para proveer en propiedad cinco plazas de Profesores de la Banda Municipal de Música de este Ayuntamiento.

Dichas plazas tienen asignados los emolumentos correspondientes al coeficiente multiplicador 3,6, más los complementos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias se presentarán en el Registro General de la Secretaría Municipal, en los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 9 de junio de 1975.—El Secretario general, José María Peláez Suárez.—5.575-A.

13672 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Vitoria por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria de concurso para cubrir una plaza de Inspector de Tributos.*

Se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria de concurso para cubrir una plaza de Inspector de Tributos.

Aspirantes admitidos

D. Antonio Domingo Cuerda Montoya.
D. Alfonso Mallen Buj.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Reclamaciones

Podrán formularse contra la aprobación de esta lista provisional, durante el plazo de quince días hábiles, a partir

del siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Vitoria, 26 de mayo de 1975.—El Alcalde-Presidente.—4.336-E.

13673 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se suspende el concurso libre para cubrir dos plazas de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.*

Por acuerdo de la muy ilustre Comisión Municipal Permanente, adoptado con carácter de urgencia el día 16 de abril de 1975, ratificado en todo aquello que se refería a su específica competencia por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de 7 de los corrientes, por aplicación de lo prevenido en la disposición final 3.ª, 1, del Decreto 688/1975, y disposición final 2.ª, 1, del Decreto 689/1975, respectivamente, se ha dispuesto, con carácter provisional y con el alcance señalado en tales normas, la suspensión, entre otras, de la siguiente prueba selectiva: Dos plazas de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, mediante concurso libre.

Lo que se hace público para general conocimiento de todas aquellas personas a quienes pudiere afectar y efectos legales procedentes.

Zaragoza, 27 de mayo de 1975.—El Alcalde-Presidente, Mariano Horno Liria.—Por acuerdo de su excelencia, el Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.—4.413-E.

13674 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se suspende el concurso libre para cubrir una plaza de Ingeniero Industrial.*

Por acuerdo de la muy ilustre Comisión Municipal Permanente, adoptado con carácter de urgencia el día 16 de abril de 1975, ratificado en todo aquello que se refería a su específica competencia por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 7 de los corrientes, por aplicación de lo prevenido en la disposición final 3.ª, 1, del Decreto 688/1975, y disposición final 2.ª, 1, del Decreto 689/1975, respectivamente, se ha dispuesto, con carácter provisional y con el alcance señalado en tales normas, la suspensión, entre otras, de la siguiente prueba selectiva: Una plaza de Ingeniero Industrial, mediante concurso libre.

Lo que se hace público para general conocimiento de todas aquellas personas a quienes pudiera afectar y efectos legales procedentes.

Zaragoza, 27 de mayo de 1975.—El Alcalde-Presidente, Mariano Horno Liria.—Por acuerdo de su excelencia, el Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.—4.414-E.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

13675 *RESOLUCION de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Enrique Sanz García.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 28 de septiembre de 1974 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 16.730, promovido por don Enrique Sanz García, contra resoluciones de la Presidencia del Gobierno, sobre cómputo de años de servicio, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimando la pretensión de este proceso deducida por don Enrique Sanz García, funcionario del Cuerpo General Subalterno de los Ministerios Civiles, con destino en el Ministerio de Comercio, en su propio nombre y representación, frente a las Resoluciones de la Presidencia del Gobierno de doce de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, y veinte de enero de mil novecientos setenta, debemos declarar y declaramos la nulidad de las mismas, por contrarias a Derecho y, en su virtud, que la Administración debe reconocer al actor el tiem-

po de servicios prestados por él desde el primero de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, a efectos de antigüedad y percepción de trienios, con abono de las diferencias dejadas de percibir. Sin imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 19 de mayo de 1975.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaría.

Excmos. Sres.

13676 *RESOLUCION de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Galo Bilbao Anduiza.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 9 de febrero de 1974, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 4.154 del año 1967, promovido por don Galo Bilbao Anduiza, contra Decreto 1436/1966, por el que se regula régimen y cuantía de retribuciones, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor: